LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por La Directora General mediante Resolución N° 190 del 2021, se revisó la necesidad expresada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en contraste con la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS- INSOR, con la siguiente información y conclusiones:

OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR	Prestación de servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, con el objetivo de apoyar en el desarrollo de proyectos tecnológicos en las áreas misionales de la entidad, asegurando la verificación del cumplimiento de las políticas de gobierno digital y desempeñando el rol de Web Master de la Entidad
PERFIL QUE SE PRETENDE CONTRATAR	un profesional con título en Ingeniería de Sistemas, ó Telemática o Afines, ó Ingeniería Eléctrica, ó Electrónica, ó de Telecomunicaciones,. Este profesional debe contar con 26 meses de experiencia profesional relacionada.

Mediante formato FOTH75 del 05 de enero de 2026, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, solicitó la expedición de la presente certificación,exponiendo como justificación de la necesidad de la contratación la siguiente:

La contratación de servicios profesionales para la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas se fundamenta en la necesidad de mantener el desarrollo de proyectos tecnológicos que soportan las áreas misionales de la Entidad. Este apoyo resulta esencial para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

El objeto contractual responde a los compromisos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, orientados a la transformación digital del Estado, la mejora en la prestación de servicios al ciudadano y la optimización de procesos internos. Asimismo, se asegura la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión pública.

El rol de Web Master de la Entidad, garantiza la administración, actualización y seguridad del portal institucional, en concordancia con las normas de accesibilidad, usabilidad y protección de datos. Este servicio permitirá mantener la presencia digital

Powered by CamScanner

de la Entidad bajo estándares técnicos y regulatorios vigentes, contribuyendo a la estrategia de Gobierno Digital y la interacción efectiva con los grupos de interés.

En consecuencia, la contratación propuesta es indispensable para dar cumplimiento a las políticas nacionales en materia de tecnología, asegurar la interoperabilidad de los sistemas y fortalecer la capacidad institucional para la gestión de proyectos tecnológicos estratégicos.

La oficina asesora de planeación y sistemas no cuenta con todo el personal de planta suficiente, lo cual imposibilita con el cumplimiento de las actividades que demanda el área de sistemas.

En la actualidad la OAPS y en general el INSOR en su manual de funciones cuenta con un solo perfil relacionado con la ingeniería de sistemas, lo cual no permite que se cumplan todas las actividades que garantizan el buen funcionamiento de la entidad en relación con la infraestructura tecnológica.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

c) Que, el personal de planta de esta area no es suficiente para atender la necesidad que se expone a continuacion.

Justificación y Soporte:

De acuerdo al Decreto 2107 de 2013 por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor), la Resolución N° 115 del 14 de julio de 2022 por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales del Instituto nacional para Sordos Insor, así como las demás resoluciones que modifican algunos empleos en el Manual de Funciones, requisitos y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, se evidencia que la entidad no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las actividades del perfil a contratar indicado en la presente certificación.

Dado en Bogotá, D.C., el 06 de enero de 2026

JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Clara C. Camargo Q. Técnico Grupo Talento Humano
Revisó: Johana M. Camargo F. Coordinadora Grupo Talento Humano
Fecha: 6/01/2026

Powered by CamScanner